

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las trece horas con treinta minutos del día veintinueve de noviembre del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de la validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Honorable Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, Honorable Ayuntamiento de Isla, Veracruz, y Honorable Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 228, 232 y 235);
6. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al ciudadano Menelik Aróstegui Páez, pasante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto por un periodo de seis meses (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo relativo se circuló mediante la Tarjeta Informativa número 230), y
7. Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados: Honorables Ayuntamientos de San Rafael e Isla, Veracruz (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los anexos relativos se circularon mediante las Tarjetas Informativas números 231 y 233).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

La Consejera Presidente, instruye al Secretario General, para que tome la votación del Consejo General, respecto de la aprobación del orden del día.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-583/29/11/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de la validación de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Honorable Ayuntamiento de Altotonga, Veracruz, Honorable Ayuntamiento de Isla, Veracruz, y Honorable Ayuntamiento de Álamo Temapache, Veracruz*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta que mediante los dictámenes siguientes:

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

DICTAMEN 136/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE ALTOTONGA, VER.

DICTAMEN 137/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE ISLA, VER.

DICTAMEN 138/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL H. AYUNTAMIENTO DE ÁLAMO TEMAPACHE, VER.

Se considera procedente aprobar por este Pleno las solicitudes de los Sujetos Obligados antes citados, en los términos ahí contenidos, salvo que los Consejeros tengan observaciones al respecto.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-584/29/11/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Altotonga, Ver., respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXXV, XXXVI,

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

XXXVII, XL, XLI, XLII y XLIII del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-585/29/11/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Presidente y el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Isla, Ver., respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Presidente y el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Isla, Ver., respecto de que ese sujeto obligado no genera la información que como obligación de transparencia establecen las fracciones XXVII y XXXIX del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-586/29/11/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver., respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII inciso a), XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Álamo Temapache, Ver., respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXVIII

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

incisos b), c), d) y e), del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

3. En relación del punto 4 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación del Pleno para autorizar al ciudadano Menelik Aróstegui Páez, pasante de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto por un periodo de seis meses*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que en el programa y reglas generales del servicio social, no se contempló esta hipótesis de que algún profesionista se interesara a realizar prácticas profesionales en el Instituto, sin embargo, en el transitorio segundo de las reglas de mérito, se estableció que lo no previsto sería resuelto por el Pleno, siendo el caso que este Consejo General ha considerado en diversas ocasiones, conveniente el otorgar este tipo de autorizaciones ante la necesidad de contar en las diversas áreas del Instituto con profesionistas o pasantes, que auxilien en las labores de las mismas, ante la fuerte carga de trabajo, y sin que tal auxilio implique un costo a cargo del Instituto, aceptar este tipo de participaciones de personas interesadas en los temas de la transparencia, el acceso a la información y la protección de los datos personales, lo que sin duda también puede ser un elemento más de difusión de nuestras labores, siendo también, que el ciudadano Adrian Jesús Adata Rodríguez, quien fuera autorizado para realizar las prácticas profesionales en el Instituto, mediante el **ACUERDO CG/SE-503/08/10/2010**, ya no se presentó a las mismas; es de señalarse que el horario en que se presentará el pasante Menelik Aróstegui Páez a sus prácticas, es de diez a catorce horas, de lunes a viernes, mismo que realizará las siguientes actividades:

1. Lectura de expedientes
2. Revisión de expedientes de sujetos obligados
3. Elaboración de las caratulas de los expedientes
4. Ordenar las carpetas de los sujetos obligados
5. Sellar y foliar el libro de constancias y las constancias
6. Archivar documentos
7. Apoyar en los cursos de capacitación
8. Preparar material de difusión para los cursos de capacitación
9. Sacar copias de documentos
10. Entrega de oficios
11. Cualquier otra actividad que le sea encomendada

Por lo antes señalado, se pregunta a los pares si tienen observaciones al respecto.

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-587/29/11/2010

PRIMERO. Se autoriza al ciudadano Menelik Aróstegui Páez, egresado de la carrera de Derecho de la Universidad Veracruzana, para realizar sus prácticas en la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana del Instituto por un periodo de seis meses, contados a partir del día siguiente hábil del que se le notifique el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Las actividades a realizar son:

1. Lectura de expedientes
2. Revisión de expedientes de sujetos obligados
3. Elaboración de las caratulas de los expedientes
4. Ordenar las carpetas de los sujetos obligados
5. Sellar y foliar el libro de constancias y las constancias
6. Archivar documentos
7. Apoyar en los cursos de capacitación
8. Preparar material de difusión para los cursos de capacitación
9. Sacar copias de documentos
10. Entrega de oficios
11. Cualquier otra actividad que le sea encomendada

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

TERCERO. Se instruye a la Directora de Capacitación y Vinculación Ciudadana, que notifique el presente Acuerdo al ciudadano Menelik Aróstegui Páez.

CUARTO. Se deja sin efecto el **ACUERDO CG/SE-503/08/10/2010.**

4. En relación del punto 7 del orden del día “Discusión y en su caso aprobación del Pleno respecto de los formatos de acceso a la información Pública y acceso o corrección de Datos Personales, de los Sujetos Obligados: Honorables Ayuntamientos de San Rafael e Isla, Veracruz”, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz manifiesta los Sujetos Obligados citados solicitaron a este Instituto la validación de sus formatos de Acceso a la Información Pública y de Acceso o Corrección a Datos Personales, a través de los siguientes comunicados:

Presidente y el Titular de la Unidad de acceso a la Información del H. Ayuntamiento de Isla, Ver.	Mediante oficio número 440/2010 de fecha 16 de noviembre de 2010.
Presidente del H. Ayuntamiento de San Rafael, Ver.	Mediante oficio número 308 de fecha 28 de octubre de 2010.

Lo que hicieron en cumplimiento a lo ordenado por el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Generales para elaborar formatos de solicitudes de acceso que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitudes que una vez analizadas resultan procedentes, por lo que se propone se acepten en sus términos, salvo que sus compañeros Consejeros tengan observaciones que formular.

Los Consejeros Rafaela López Salas y José Luis Bueno Bello en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por mayoría de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-588/29/11/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Isla, Ver., se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado H. Ayuntamiento de Isla, Ver., se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Asuntos Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado denominado H. Ayuntamiento de Isla, Ver.

ACUERDO CG/SE-589/29/11/2010

PRIMERO. Respecto al Formato de Acceso a la Información Pública remitido a este Instituto por el sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Rafael, Ver., se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

SEGUNDO. Respecto al Formato de Acceso o Corrección a Datos Personales remitido a este Instituto por el sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Rafael, Ver., se desprende que **SÍ** cumple con lo dispuesto por los Lineamientos que para tal efecto emitió el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en términos del análisis anexo a la presente cédula.

TERCERO. Se instruye al Director de Jurídicos que notifique el presente Acuerdo al sujeto obligado Asuntos denominado H. Ayuntamiento de San Rafael, Ver.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las catorce horas del día veintinueve de noviembre de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

ACTA: ACT/CG/SE-88/29/11/2010

FECHA: Veintinueve de noviembre del año dos mil diez

**Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General**

**José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI**

**Rafaela López Salas
Consejera del IVAI**

**Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno**

**Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General**